ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor MARLON IVAN REYES ROMERO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA	05/11/2021	18/12/2021	1	14	X	
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA DEL SENA	09/02/2017	30/05/2017	3	21	X	
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA DEL SENA	31/05/2016	31/10/2016	5	0	X	
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA	21/01/2015	08/05/2015	3	18	X	
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA	22/06/2015	12/12/2015	5	20	X	
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	21/01/2014	13/12/2014	10	19	X	

DEL SENA						
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA	21/10/2013	13/12/2013	1	24	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**31**	**26**	**CUMPLE** X	**NO CUMPLE**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la SUBDIRECTORA DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA establece que MARLON IVAN REYES ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.169 de Bucaramanga, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *"Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de las acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo-coordinación nacional de emprendimiento".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Apartadó,

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
SUBDIRECTORA

Proyectó: Yineth Paola Camargo Urrego
Cargo: Profesional Gestión Contractual GOZ